

RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2020, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE PRORROGAN LAS MEDIDAS, ADOPTADAS EL 13 DE MARZO DE 2020, PARA LA PRESTACIÓN DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN ESTA INSTITUCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2

La Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Castilla y León de 13 de marzo de 2020, dictada previa consulta a la Comisión Permanente de este Consejo, en su sesión de 11 de marzo de 2020, y sobre la base de las recomendaciones realizadas, con fecha de 12 de marzo de 2020, por la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias, estableció en el Consejo Económico y Social, ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, “el modelo de trabajo no presencial desde el 16 al 27 de marzo de 2020, ambos días incluidos, con posibilidad de prórroga de esta situación, que de producirse se comunicaría oportunamente”. El Consejo de Ministros aprobó, en su reunión de 14 de marzo de 2020, la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), con una duración de quince días, la cual va a ser prorrogada, con la autorización expresa del Congreso de los Diputados, al menos hasta el 11 de abril de 2020. En este contexto, para dar cumplimiento a las disposiciones, medidas, instrucciones y recomendaciones aprobadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la contención y superación de la pandemia de COVID-19, esta Presidencia

RESUELVE:

Prorrogar la prestación de trabajo en formato no presencial y la aplicación del resto de las previsiones de la Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de 13 de marzo de 2020 hasta que finalice el estado de alarma y se dicten por esta Presidencia las instrucciones oportunas.



Comuníquese al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, a los Sres. Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de Castilla y León, al Sr. Secretario General de Apoyo de las Instituciones Propias, a las Sres. Consejeros y Consejeras del CES, a la Sra. Secretaria del Pleno y de la Comisión Permanente del CES, al personal del CES, al servicio de prevención de riesgos laborales y a la mutua colaboradora con la Seguridad Social.

En Salamanca, a 27 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

Enrique Cabero Morán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

